

**CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**TEMUCO**

REGIÓN : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>RE-0030/2020</b>
FECHA APROBACION
<b>10-02-2020</b>
ROL S.I.I.
<b>283-31</b>



**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6./6.1.11. N° 2020/0369
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° 609/2006
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4, de la OGUC, la vivienda que se amplía MANTIENE el carácter de social.  
mantiene/perde
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en calle/avenida/camino MANUEL ANTONIO MATTA N° 1056 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o loteo ----- Sector URBANO de conformidad (urbano o rural) a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".

**2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>VIDAL PARRA MARIA EDELMIRA</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>BUSTAMANTE DURAN CAROLA</b>	<b>16.794.185-0</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>JORQUERA DIAZ MAURO</b>	<b>8.967.008-K</b>

**3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACION**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
69-FA	12-01-2017	6,84
RESOLUCION N°	FECHA	-----
-----	-----	-----

(En caso de modificación de proyecto)

**4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)**

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda).
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

**5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Electricidad CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR - TE1, S.E.C., FOLIO INSCRIPCION: 2127373, DE FECHA 20/12/2019.
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----
- Otros -----

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se recepciona OBRA MENOR de AMPLIACION con destino VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 6,84 m², en segundo nivel, completando una SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA de 55,37 m², en 2 pisos, conforme al Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social N° 69-FA, de fecha 12/01/2017.
- Cuenta con Resolución N° 07/2020, de fecha 08/01/2020, por cambio de profesionales arquitecto y constructor.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 609/2006.



RMS/RAC/CAT/RC/mpc  
C.C.: CATASTRO



FIRMA Y TIMBRE